Exp. Gub. 131/2026

ACUERDO DEL ILMO. SR. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, D. SIGFRIDO MANGAS MORALES

Albacete a diez de noviembre de dos mil veintiséis.

Por el Ilmo. Sr. Secretario Coordinador Provincial de Ciudad Real se ha trasladado a esta Secretaría de Gobierno la inexistencia de candidatos/as en la bolsa de Letradas y Letrados sustitutos de la Administración de Justicia correspondiente a la provincia de Ciudad Real.

El apartado tercero de la Resolución de 22 de enero de 2004 de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de la Justicia, por la que se aprueban las listas definitivas de personas seleccionadas para constituir las bolsas de trabajo de Letradas y Letrados sustitutos de la administración de justicia publicada en el BOE de fecha 7 de febrero de 2024, establece: Cuando por renuncia u otras causas legales, no existieran candidatos o candidatas suficientes, podrán ser llamadas las personas pertenecientes al cuerpo de gestión procesal y administrativa que reúnan los requisitos para formar parte de la bolsa y manifiestan su interés, hasta la formación de una nueva.

Los llamamientos se efectuarán:

-En primer lugar, a quienes acrediten mayor experiencia, realizando labores de sustitución del cuerpo de letrados y letradas de la administración de justicia.

-En segundo lugar, entre quienes acrediten igual experiencia, o en defecto de ella, a quienes hayan aprobado más ejercicios de acceso al Cuerpo.

-En tercer lugar, por antigüedad de servicios prestados.

En caso de que fueran necesarios, llamamientos adicionales, podrá procederse al de quienes, acreditando los requisitos para formar parte de la bolsa y manifiesten su interés, reúnan alguno o algunos de los dos primeros méritos. A igualdad de méritos o en su defecto, podrán tomarse en consideración la experiencia realizando labores de sustitución en las carreras judicial o fiscal."

Dadas las circunstancias que concurren en la provincia de Ciudad Real, y con el fin de que por el Ilmo. Sr. Secretario Coordinador Provincial se puedan realizar los llamamientos adicionales que las necesidades del servicio aconsejen, resulta necesario realizar una convocatoria a todos los interesados que cumplan las condiciones establecidas en la anterior resolución, quienes podrán presentar sus solicitudes y la documentación relativa a los méritos alegados en la "Oficina de la Secretaría de Coordinación Provincial de Ciudad Real", correo electrónico secretariocoordinador.ciudadreal@justicia.es, en el plazo de diez días hábiles en cualquiera de las formas admitidas legalmente a partir de la publicación del presente acuerdo en la página web del Ministerio de Justicia referente a la bolsa de Letrados de la Administración de Justicia Sustitutos.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:;zpTH-UtVW-JcbB-QzYz-Y Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

Para su publicación, se remitirá copia autorizada de este Acuerdo al área de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

Notifíquese el presente acuerdo al Secretario Coordinador Provincial de Ciudad Real para su difusión a través de los medios que considere oportunos, quien podrá realizar los llamamientos que sean procedentes una vez transcurrido el término de un día de la publicación del presente Acuerdo en el referido portal público.

Así lo acuerdo y firmo.

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:;zpTH-UtVW-JcbB-QzYz-Y Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es